



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DGAC-A-O-06-
Quito

04030512

05 OCT 2006

Señor
Carlos Martín Uribe Forero
Gerente General Compañía CMR
Fogota Colombia

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. CMR-GG-165-06 de septiembre 15 de 2006, me permito comunicar a usted, que de acuerdo a nuestras regulaciones no tenemos procesos de homologación de certificados emitidos por otros Estados.

En lo relacionado a este tema, la DGAC autorizará trabajos de mantenimiento a los operadores ecuatorianos, que presenten una solicitud acompañada del certificado del taller de mantenimiento con sus respectivas especificaciones operacionales y el listado de capacidades para su aprobación.

Una vez que la aeronave se encuentre en el taller, un inspector de la DGAC Ecuador, verificará los trabajos realizados.

Atentamente,

Bolívar Rosales Yépez
Comandante Plto.
Subdirector General de Aviación Civil

/Otv.
2006-10-04
Estand.cmr